



Vista la Orden CUL 2/2009 de 23 de Febrero, por la que se regula la oferta del año 2009 para la realización de Cursos de Vela Ligera en la Escuela Cántabra de Deportes Náuticos Isla de la Torre (B.O.C. 046 de 9 de Marzo de 2009).

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la citada Orden para participar en el curso a celebrar entre los días **3 y 7 de Agosto**, ambos inclusive, verificadas las mismas y en cumplimiento de cuanto al efecto se dispone en los artículos 7 y 8 de la citada Orden reguladora:

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder plaza, dentro de las 23 disponibles, a las siguientes solicitudes:

1. JAIME	SÁNCHEZ	REVENTÚN
2. VÍCTOR JOSÉ	SAN EMETERIO	TERÁN
3. IÑIGO	PIRIS	TURNER
4. PAULA	PIRIS	GONZÁLEZ
5. MARIÁN	GOMIS	HERRERA
6. DANIELA	GOMIS	HERRERA
7. VÍCTOR	PÉREZ	VÁZQUEZ
8. MARÍA	PÉREZ	VÁZQUEZ
9. JACOBO	GUTIÉRREZ	SÁNCHEZ
10. ANA	GUTIÉRREZ	SÁNCHEZ
11. CRISTINA	GUTIÉRREZ	SÁNCHEZ
12. JULIA	RASINES	RODRÍGUEZ
13. SONIA	HERRERO	EGUÍA
14. ANA	DÍAZ	COSTEA
15. LAURA	GONZÁLEZ	RAMOS
16. BEATRIZ	AURIOL	MUERZA
17. MARTA	CAÑIZO	FERNÁNDEZ
18. ALEJANDRO	BLÁZQUEZ	BARCO
19. ESTHER	CABEZÓN	ECHÁVARRI
20. ALFONSO	DE LAMA	ROJO
21. BLANCA	DE LAMA	ROJO
22. BERTA	SOLAR	ARRARTE
23. BEATRIZ	SOLAR	ARRARTE

SEGUNDO.- Denegar por no existir plazas disponibles, por el orden que se establece, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 5, 6 y 7 de la Orden reguladora las siguientes solicitudes:



24. ALVARO	LÓPEZ	ARRARTE
25. ENZO LUCIANO	ZICKLER	PAZ
26. LAURA	DE COSPEDAL	GUTIÉRREZ
27. CARLOS	RUIZ DEL OLMO	DE SIMÓN
28. LUCÍA	GANDARILLAS	GONZÁLEZ
29. CARLOTA	SÁIZ	SÁNCHEZ
30. MARTA	QUINTANA	GONZÁLEZ
31. JUAN	QUINTANA	GONZÁLEZ
32. MACARENA	HOWINCKEL	CORPAS
33. FERNANDO	FLOR	GÓMEZ
34. ADRIÁN	JORDE	HOMPANERA
35. JAVIER	REDA	GONZÁLEZ
36. CANDELA	BEZANILLA	MARTÍN
37. JAIME	PÉREZ	GURI
38. JUAN	LAFUENTE	GURI
39. MARIO	LAFUENTE	GURI
40. VIOLETA	ATIENZA	HIGUERA
41. PAZ	PRIETO	HORNEDO
42. RAÚL	RODRÍGUEZ	VIGIL
SIN DOMICILIO FISCAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA		
43. ANA	FERNÁNDEZ	CAMPOS
44. PABLO	FERNÁNDEZ	CAMPOS
45. ANA	GURI	VERA
46. SOL	GARRIDO – LESTACHE	RODRÍGUEZ
47. ÁLVARO	GARRIDO – LESTACHE	RODRÍGUEZ
48. SERGIO	NAVARRO	FERNÁNDEZ

El importe correspondiente al curso se deberá abonar dentro de los quince días siguientes a la publicación de la resolución de concesión de plaza en el curso correspondiente mediante el documento de pago (modelo 046), que será facilitado en el Servicio de Deporte, o podrá obtenerse en la oficina virtual de la Consejería de Economía y Hacienda (<http://ovhacienda.cantabria.es>) - (www.isladelatorre.com) y una vez realizado el pago deberá hacerse entrega en dicho Servicio del "Ejemplar para la Administración" de dicho modelo de forma inmediata.

En caso de que no se realice el ingreso y se presente el justificante en la forma y plazo establecidos, se entenderá que el interesado renuncia al curso, pudiendo cubrirse la plaza vacante mediante la estimación de otra u otras solicitudes, tal y como disponen los artículos 7 y 8 de la Orden reguladora.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, en el plazo de un mes



Gobierno de Cantabria
Consejería de Cultura, Turismo y Deporte
Dirección General de Deporte



Escuela Cantabra de Deportes Náuticos
"Isla de la Torre"

contado a partir del día siguiente a su publicación, en el tablón de anuncios de la Consejería en la forma que establecen los artículos 126 y siguientes de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (B.O.C. de 18 de diciembre), y 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Santander, 05 de Junio de 2009

EL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTE

Fdo.: Ramón Jesús Cuesta García